

CONSTANCIA SECRETARIAL:

A despacho de la señora Juez el expediente digital, sírvase proveer.

Santiago de Cali, 17 de Noviembre de 2022

Auto:	2366
Radicado:	76001-31-10-004-2022-00331-00
Proceso:	PARD
NNA	JHOAN ESTEBAN MARIN CIFUENTES RC 39119316 y NUIP1111542696
MADRE/ACUDIENTE:	DIANA CAROLINA CIFUENTES C.C.1.130.618.395
PADRE:	JOSE GUILLERMO MARIN CARVAJAL C.C.16.213.219
Tema:	Requiere ICBF

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, 17 de noviembre de 2022

Teniendo en cuenta que la última información allegada por el ICBF respecto a los trámites de publicación para buscar a la familia del adolescente JHOAN ESTEBAN MARIN CIFUENTES, específicamente a la progenitora señora DIANA CAROLINA CIFUENTES tiene fecha del 14 de octubre de 2022, se requerirá a la defensora de familia del ICBF del Centro Zonal Suroriental Dra. Irene Londoño Sánchez, para que informe sobre los avances de las publicaciones para buscar a la familia del adolescente JHOAN ESTEBAN MARIN CIFUENTES (artículo 102 CIA, modificado art.5 Ley 1878 de 2018).

En mérito de lo expuesto el Juzgado Cuarto de Familia de Oralidad de Cali,

RESUELVE:

Requerir a ICBF mediante la Defensoría de Familia del Centro Zonal Suroriental Dra. Irene Londoño Sánchez, para que informe sobre el avance del trámite de las publicaciones para buscar a la familia del adolescente JHOAN ESTEBAN MARIN CIFUENTES, específicamente a la progenitora señora DIANA CAROLINA CIFUENTES, teniendo en cuenta que la última información allegada por la entidad corresponde al 14 de octubre de 2022.

NOTIFIQUESE

La Juez. -

LEIDY AMPARO NIÑO RUANO

JUZGADO CUARTO FAMILIA DE ORALIDAD

En estado No.196 hoy notifico a las partes el auto que antecede (art.295 del c.g.p.).

Santiago de Cali, Noviembre 18 de 2022

La secretaria. -

Francia Inés Londoño Ricardo

Firmado Por:
Leidy Amparo Niño Ruano
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e0e59041bba8e069d69ac15e04d89a13fa47ec22e6d1de3823fa86e8b24d766e**

Documento generado en 17/11/2022 12:46:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>